



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 3.581/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.038/2020 de 25 de septiembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 56/2020, denominada "**Suministro del Servicio de Mantenimiento de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-77-LE20; Acuerdo N° 202/2020 tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de noviembre de 2020, con el voto unánime de todos los miembros al Concejo Municipal, se aprobó Adjudicación de la Propuesta Pública N° 56/2020 denominada "Suministro del Servicio de Mantenimiento de Ascensores, Instalación en las Dependencias del Juzgado de policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar", al proponente "Pascual Eduardo San Mateo Cortes", con un plazo de duración de contrato de dos años, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, y con un plazo de duración de contrato de dos años; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.288/2020 de 13 de noviembre de 2020, del Encargado de Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**Pascual Eduardo San Mateo Cortés**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a "**Pascual Eduardo San Mateo Cortés**" [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Propuesta Pública N° 56/2020, denominada "**Suministro del Servicio de Mantenimiento de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-77-LE20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 56/2020, denominada "**Suministro del Servicio de Mantenimiento de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-77-LE20, por un plazo de **Dos (02) Años**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

PASCUAL EDUARDO SAN MATEO CORTÉS				
Íte m	Detalle	Monto Neto (www.mercadopublico.cl)	I.V.A.	Monto Total
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
2	Valor mensual por servicios de mantención Edificio Consistorial	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750
3	Valor mensual por servicios mantención Centro Cultural	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750
4	Valor mensual por servicios mantención Colegio Simón Bolívar	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250
5	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$1	\$ 1

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales** y a la **Dirección de Servicios Traspasados**, ambos como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto municipal vigente, a la cuenta N° 215-22-06-003 del Presupuesto Área Municipal Vigente y a la cuenta N° 215-22-06-03 del Presupuesto Área de Educación Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**ALTO HOSPICIO**  
 Nuestro mejor proyecto de Vida

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

Dpto/aca  
 Distribución:  
 Adm. y Finanzas  
 Dir. Control  
 Servicios Traspasados  
 Obras Municipales  
 Secoplac  
 Encargado Portal  
 Jurídico

*Multicultural*